

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONVENIO.

Huépil, Septiembre 22 del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1562.-/

VISTOS

- b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El convenio de fecha 07 de Septiembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y el Comité de Pensionados Polcura.
- c) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese el convenio indicado en la letra c) de los vistos suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y el Comité de Pensionados Polcura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- LHL/FMMB/MWC/cll